

# Resolución Directoral

Nº. 340 -2016-PRODUCE/OGA

Lima,

1 4 JUN. 2016

## VISTO:

El Informe N° 563-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 14 de junio de 2016 de la Oficina de Logística; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, con el Informe N° 563-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 14 de junio de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección para la atención de requerimientos formulados por la Dirección General de Desarrollo Productivo, el Viceministerio de Pesca y Acuicultura y la Oficina General de Tecnologías de la Información, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 420, 434, 445 y 446-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección mencionados en el considerando anterior;



Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a

## Nº 3 40 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 1 4 JUN. 2016

quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio





## Resolución Directoral

Nº 340 -2016-PRODUCE/OGA

Lima, 1 4 JUN. 2016

Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

la Producción.

**Artículo 3.-** El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

**Artículo 4.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

strese y comuníquese,

SARIO DONGO CAHUAS Directora General

Oficina General de Administración

. . 

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

				page-	_	_		_		_		_		_	
								5	20.0				0.91		
				TIPO DE											
	2018	20504794637		OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		BICLIES.		NCLUR			INCLUIR			
	B) ANO:	E) RUC:		ACIÓN GAR DE LA		DIST	ē		2				5		
				CÓDIGO DE UBICACIÓN XORÁFICA DEL LUGAR DE	THES ! ME.KAN	PROV	ō		2				16 21		
		١		O GEOGRA		DEPA	9								
		Nago.		ÓRGANO ENCARGADO GEOGRÁPICA DEL LUGAR DE LA	₹		Officina de Logistica		Oficina de Logistica			Office de Lacinion	BODEIGO AN BUILDING	Section 40 Contract	
		BESOLITION INDECTION		HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ÉNCARDADA											
				HODALIDAD											
				LA CONVOCATORIA SELECCION			0 - Por la Entidad		0 - Por in Enbland			0 - Por la Entidad		0 - Por la Entidad	
	1			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA			6 - Junio		ainut - 8			d - Junio		G-Junio	
				PUENTE DE FINANCIAMIENTO			8	8			8		8		
		CA EL PAC :	ľ	TIPO DE MONEDA	1		2000	1 - Soles			l	1 - Soles	527,000,00 1 - Soles		
	ORA:	HUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC ;		VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN			140,375,UU 1: 5088	230,000,00 1 - Soles			106,682.00 1 - Soles		00 000 ZGS	The state of the s	
	D) UNIDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO C	-	CANTIDAD			3		187 · 1.00		00.00	00.001	100.00		
-	6	6	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES	UNDAD DE MEDEDA		187	SEHVICIO				A. LIMBAN	n n	S - UNIDAD		
				SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)		7215340100227322		7612170100226109			5510150300294618		4321150800330404		
		pera obtener syude	DESCRIPCIÓN DE LOS menco ocumentos	GERVICO DE DISENO Y MONTALE DE STANDS EN		FEBRAS	SERVICIO DE DESARROLLO, MPLEMENTACION Y ADECUACION DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA		PARA LA ADMINISTRACION, PLANFICACION Y SEGUIMENTO DE PROYECTOS (SANS) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUCUL TURA - PAIPA		ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE OFINATICA		ADQUISION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO		
	ПГ	Ne CTRL + H	ź	r. Man		,						l			
		bezado Azul presion	OBJETO DE LA	CONTRATACIÓN		2 - SERVICIOS			2-SERVICIOS		1 - BENES	. 00000	CENTRO .		
	PRODUCE	archivo DBF para 45 SEACE PresionExitatical@nines con encebezado Attá presione CTRL + H para obbaner ayude	F	- 1		C ACCOUNT SIMPLIFICATION			63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA		SO - ACUCULACION SWIPLIFICADA	B4 - COMPRAS POR CATALOGO	(CONVENIO MARCO)		
		TIVO DEFF PAITS # SEA	_	ANTECEDENTE											
		fc.	4	E	٥	1			0		١,	0	1		

012 287 00





